

Migración irregular por el mar: una amenaza tanto para los Estados como para la preservación de la vida humana en el mar¹

Paola Andrea Ruiz Rojas²

Recibido: 5 de noviembre 2020

Aceptado: 14 de abril 2021

Resumen

La migración irregular por vía marítima es un fenómeno global de alta complejidad. Cada año, miles de migrantes -en condición de irregularidad-, arriesgan sus vidas en el mar tratando de huir de la violencia, los conflictos armados y la pobreza que se presenta en sus países de origen. Ante el recrudecimiento de las políticas migratorias de los Estados y los estrictos controles fronterizos actuales, miles de migrantes se atreven a emprender travesías marítimas ilegales en aras de lograr llegar a los países de destino escogidos. En la migración irregular por vía marítima, intervienen una serie de actores ilegales que convierten dichos procesos migratorios en serias amenazas tanto para los Estados como para la preservación de la vida humana en el mar.

Se ha logrado evidenciar, que los miles de migrantes que anualmente emprenden travesías por los mares del mundo se han convertido en víctimas de tráfico de personas, actividades comerciales ilegales, violencia, abuso físico, laboral y sexual, entre otros. Ante la crisis humanitaria que se ha desatado como consecuencia de la migración irregular por el mar, diferentes

1 Este artículo es derivado del Diplomado de Introducción a la Oceanopolítica VIII Cohorte, realizado en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Es resultado del proyecto de Investigación denominado El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo, la seguridad y la defensa de la Nación - Fase I, del Grupo "Masa Crítica" adscrito a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificado con código GrupLAC COL123-247 en Minciencias y categorizado en "A".

2 Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada, Periodista. Diplomado en Introducción a la Oceanopolítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Contacto: paolaandrearuirozjas@gmail.com

organismos, entidades e instituciones, se han dado a la tarea de crear mecanismos para garantizar que las rutas migratorias por el mar sean cada vez más seguras, y que los Estados puedan garantizar el salvamento de los migrantes que naufraguen en sus mares y costas.

Palabras clave: Migración irregular, Mar Mediterráneo, Rutas, Migrantes, Contrabando de personas, Organización Internacional para las Migraciones.

Introducción

Diversas razones llevan a los migrantes a tomar la decisión de abandonar sus países de origen, sin embargo, hacerlo de manera ilegal, responde específicamente, a la falta de voluntad de los gobiernos de ofrecer canales migratorios legales que garanticen el respeto de los derechos humanos de los migrantes, su seguridad y por supuesto, su dignidad.

En este punto es preciso citar a Castles (2010), quien afirma que los Estados modernos no dan el mismo tratamiento a todos los migrantes, y que su proceso de selección implica categorizar a ciertas personas como adecuadas para el ingreso y residencia y rechazar a otras, a veces con base en la nacionalidad, etnicidad o raza. (p.54).

Lo anterior conlleva a que, aquellos migrantes que no son aceptados por los Estados-, busquen formas de burlar las barreras interpuestas por las leyes de migración de cada país e intenten ingresar a sus territorios—incluso a pesar de los riesgos y peligros que esto pueda generar-. De esta forma, los migrantes se convierten entonces, en “irregulares”, y una vez bajo ese estatus, son presa fácil de quienes los ven como una especie de mercancía con la que pueden negociar.

La condición de irregularidad los deja abiertamente en riesgo, en riesgo de ser utilizados para actividades ilegales como en tráfico de narcóticos, en riesgo de ser movilizados mediante contrabando de personas, en riesgo de ser víctimas de tráfico ilegal o trata de personas, en riesgo de muerte incluso, cuando deben someterse a travesías para las que no están preparados.

La migración irregular es un fenómeno del que se lucran muchos actores ilegales y otros tantos legales Según cifras de la UNODC, en 2016 por ejemplo, la migración irregular les generó a las mafias dedicadas al tráfico de personas, la no despreciable cifra de 7 billones de dólares, siendo las rutas de migración marítima las que más ganancias dejan, pero a su vez, las que más muertos cobran.

La situación de migración irregular por el mar plantea serios retos humanitarios para las naciones, pues la gestión fronteriza tanto de los países de origen, de tránsito y de destino, debe garantizar no sólo las prioridades de las naciones, sino que, además, debe respetar los derechos humanos de los migrantes, el derecho internacional humanitario y por supuesto, las obligaciones adquiridas por los Estados en cuanto a lo referente a la protección de los refugiados, asilados y demás migrantes.

En ese sentido, la migración irregular por el mar, representa además de una amenaza, un verdadero reto para los Estados, si se tiene en cuenta que, los procedimientos de rescate en alta mar son consideradas acciones humanitarias y están reguladas por la Organización Marítima Internacional –OMI-.

Definición de migración

Se ha vuelto común oír hablar de migración irregular, sobre todo porque en los últimos años, los medios de comunicación masiva han tenido que registrar e informar sobre la muerte de cientos de personas que han utilizado el mar como ruta migratoria. La migración irregular por el mar se ha convertido en un problema de carácter global, que afecta tanto la seguridad de los Estados como la de los ciudadanos en sí, por ello, se hace necesario abordar el tema de la migración irregular desde varias ópticas, partiendo incluso desde la definición misma del término. Por ende, no se puede hablar de migración irregular por el mar, sin antes explicar el fenómeno de la migración en sí. La Organización Internacional para las Migraciones –OIM-, atendiendo a la necesidad de tratar la migración desde una perspectiva global, y en aras de unificar los conceptos sobre el tema, publicó el *Glosario Sobre Migración*, un documento que compila la terminología utilizada en el ámbito de la migración, para que sirva de punto de referencia a todas aquellas entidades y personas que, de una u otra manera, se ocupan del tema a nivel mundial.

En dicho documento se definió el fenómeno de la migración como el “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”. (OIM, 2006, P.38). De igual manera, la Organización Internacional para las Migraciones definió la migración irregular como:

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas”. (OIM, 2006, p. 40).

Migración: historia y evolución

La migración ha sido una constante en la historia de la humanidad, de hecho, se puede afirmar, sin lugar a equivocaciones, que los seres humanos han sido migrantes por naturaleza, pues a lo largo de la historia se han movilizadado de un lugar a otro, motivados bien sea por el ánimo de colonizar otras tierras, como por el deseo de mejorar sus condiciones de vida o laborales, o por la necesidad de abandonar situaciones bélicas o de conflicto en las que se pone en riesgo la vida o la integridad de las personas.

En los últimos siglos, la humanidad ha sido testigo de grandes movimientos migratorios como el acontecido durante los primeros años del siglo XIX, en el que más de 60 millones de europeos emigraron hacia América del Norte o como el movimiento migratorio registrado tras la Segunda Guerra Mundial. (Castelló, p. 2). La migración ha ido evolucionando a la misma velocidad con la que evoluciona el mundo. La globalización y los conflictos bélicos que se presentan en muchas regiones del globo, han propiciado que haya un aumento considerable en el número de migrantes internacionales.

Si bien es cierto que la migración regulada representa una serie de ventajas tanto para los *países origen* como para los *países destino*, sobre todo en lo que tiene que ver con los ámbitos económico, social y cultural; también es cierto que hoy en día, las migraciones han adoptado matices no tan positivos, pues tal y como lo mencionó Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas (1997 – 2006) en el informe *Migración Internacional y Desarrollo*,

Los migrantes de ambos sexos corren un riesgo cada vez mayor de ser víctimas de la explotación y los abusos de contrabandistas y traficantes, y algunos llegan incluso a perder la vida. Otros se ven atrapados entre muros de discriminación, xenofobia y racismo a causa del aumento de las tensiones culturales y religiosas en algunas sociedades. (UN, 2006, p. 8).

Por lo anterior y como consecuencia de la intensificación del fenómeno de la movilidad geográfica transnacional, la migración irregular se ha convertido en una verdadera preocupación global, pues los flujos migratorios irregulares actuales -con su diversidad de causas y consecuencias-, y al ser cada vez más dinámicos en términos de la movilización masiva de personas, de las rutas escogidas y las formas de transporte que utilizan; plantea retos para los Estados, sobre todo en lo que tiene que ver con la gobernanza, la protección de la vida humana y la cooperación internacional.

Contextualización del fenómeno de la migración en la actualidad

Cada año, miles de personas abandonan sus lugares de origen o de residencia con un único objetivo: buscar una vida mejor. Según el *Informe de las Migraciones en el Mundo 2018*, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, en 2015 la cifra de migrantes internacionales ascendió

a 244 millones de personas, es decir, el 3,3 % de la población mundial; lo que demuestra que el fenómeno migratorio aumentó incluso por encima de las proyecciones presentada en el *Informe de las Migraciones en el Mundo 2003*, en el que se estimó, que a 2050, la cifra de migrantes internacionales representaría sólo el 2,6 % de la población mundial. En lo referente a la migración interna global, el *Informe de las Migraciones en el Mundo 2018*, reveló que el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo -PNUD-, confirmó que en 2009 había cerca de 740 millones de población migrante interna³.

Según la Organización Mundial del Trabajo -OIT-, el 90 % de los migrantes internacionales son considerados *trabajadores migrantes*, es decir, personas que traspasan las fronteras en busca de oportunidades de trabajo o de mejorar sus condiciones laborales actuales; sin embargo, no se puede desconocer que, en los últimos años, el desplazamiento de personas -sobre todo aquel que se hace de manera irregular-, está asociado a la necesidad que tienen los migrantes de escapar de la pobreza, la desigualdad, el extremismo violento, la persecución como consecuencia de la discriminación racial, sexual, política y religiosa; así como de los conflictos civiles internos y de las guerras transnacionales.

Helio Bicudo⁴ durante su conferencia denominada “Derechos humanos y migraciones a la luz del sistema interamericano de derechos humanos”, dictada en el marco del “Simposio Sobre Migración Internacional en las Américas” (2000) afirmó que:

...la principal causa del constante flujo migratorio en nuestro hemisferio se debe a la pobreza y exclusión del desarrollo económico en que se encuentran sumergidos amplios sectores de nuestra sociedad. Es además, una de las consecuencias, que el propio Banco Mundial ha reconocido de la práctica neoliberal y de globalización de la economía...” “...De igual manera, no solamente factores meramente económicos han incidido en el movimiento masivo de personas en nuestro hemisferio, las guerras civiles y persecuciones por factores políticos que han afectado a amplios sectores de nuestra sociedad han contribuido a esto, además de los desastres por causas naturales. En este campo, el problema migratorio roza con un cuerpo de doctrina y obligaciones estatales bien establecido en el derecho internacional, como es el derecho de los refugiados y del asilo” (Naciones Unidas, diciembre de 2001, p. 471)

Según el informe *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2018*, de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR-, en 2018 se registró una cifra record de población global de

3 Migración Interna es el movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él. (Glosario Sobre Migración, 2006)

4 Presidente de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) durante el período comprendido entre 1998 y 2001

desplazados forzados. 70,8 millones de personas tuvieron que desplazarse debido a la persecución de la que fueron víctimas, los conflictos armados, la violencia o las continuas violaciones a los derechos humanos. De esa cifra, más de 25,9 millones de personas se movilaron en calidad de refugiadas, 41,3 millones son desplazadas internas y 3,5 millones, solicitantes de asilo.

Los datos sobre víctimas de la migración son desalentadores y a la vez preocupantes. El proyecto *Missing Migrants* cuyo objetivo es rastrear los incidentes que involucran a migrantes -incluidos refugiados y solicitantes de asilo-, que han muerto o desaparecido en el proceso de migración hacia un destino internacional, alerta que la migración se ha convertido en una verdadera tragedia humanitaria, pues las cifras de víctimas sobrepasan los miles por año.

Según las cifras que maneja *Missing Migrants*, en 2014 hubo un total de 5.287 víctimas, en 2015 la cifra aumentó a 6.584, y en 2016 a 8.070. Si bien es cierto que en 2017 y 2018 los números descendieron a 6.280 y 4.737 respectivamente, la situación de los migrantes, continúa alarmando a las autoridades migratorias, así como a los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, por cuanto los migrantes continúan siendo objeto de tráfico ilícito, explotación y abuso.

Migración irregular por el mar: amenazas, retos y acciones

88

La movilización irregular de migrantes, que utiliza el mar como ruta para el desplazamiento es un fenómeno que se da alrededor del mundo y que involucra no sólo a los migrantes, sino a una serie de actores ilegales que se lucran del contrabando de personas a través de las fronteras y, entre continentes. Es un fenómeno que va en aumento porque, cada vez es más común, que personas que no puedan emigrar amparados en el marco de la legalidad, lo hagan a través del transporte ilícito que le ofrecen delincuentes dedicados al contrabando o al tráfico ilegal de personas.

La Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, afirma que, hasta el 6 de noviembre de 2016, un total de 339.783 personas migrantes y refugiadas han llegado por vía marítima a Europa, especialmente a través de Grecia e Italia (170.160 y 163.989 respectivamente) (CEA(R), 2016, p. 8).

Según el informe *Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor*, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, existe una multiplicidad de actores involucrados en el desplazamiento ilegal de personas por el mar, todos con perfiles variados y capacidades diversas.

En esta actividad intervienen, en todo el mundo, delincuentes profesionales, algunos de ellos, pero no todos, especializados en el tráfico ilícito de personas. Si bien se observan diferencias según las regiones y las rutas de que se trate, hay pruebas de que existen grupos de pequeña escala y también grupos y redes más grandes y organizadas que se dedican al tráfico ilícito de migrantes en todo el mundo. También hay muchos traficantes que tienen actividades comerciales legítimas

e intervienen en el tráfico ilícito de migrantes como transportistas u hoteleros oportunistas que hacen la vista gorda para ganar algún dinero extra. Es frecuente también que se involucren en el proceso funcionarios corruptos y otras personas que quieren sacar provecho de la situación. (UNODC, p. 1)

Al igual que las demás redes de delincuencia organizada, los traficantes o contrabandistas de personas, están en constante evolución, modificando los métodos, las rutas y las formas de delinquir, con el ánimo de evadir el control y las acciones represivas de los Estados. En razón a lo anterior es que se hace posible entender que el tráfico ilegal de migrantes adopta diversas formas y, por lo tanto, es posible hallar algunas más complejas que otras, unas más seguras que otras y por supuesto, unas más costosas que otras; sin embargo, ninguna de ellas ofrece garantía de éxito total para los migrantes, como tampoco garantiza ni la integridad ni la preservación de sus vidas.

En cuanto al desplazamiento de migrantes por vía marítima, parece ser que la constante adoptada por los grupos de traficantes es hacerlo en condiciones realmente precarias, utilizando embarcaciones que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad para el transporte de personas, y en condiciones de hacinamiento, lo que genera mayores factores de riesgo. La situación de desplazamiento irregular por el mar se ha convertido en un fenómeno que amenaza la vida de los migrantes, pues según UNODC, es común que terminen siendo víctimas de violaciones de sus derechos humanos, en tanto que se ha logrado establecer, que, en medio de sus travesías, muchos migrantes son sometidos a vejámenes de todo tipo como violaciones sexuales, golpizas y malos tratos verbales, así como a abandono en medio de los viajes.

La UNODC también ha logrado determinar, que muchos de los que logran llegar a sus países de destino, son víctimas de extorsión, trata de personas y servidumbre como consecuencia de las deudas adquiridas con los traficantes. El tráfico irregular de migrantes por el mar, también es una amenaza latente para los Estados, no sólo porque se trata de una actividad en la que intervienen varios actores ilegales y organizaciones de crimen organizado transnacional, sino porque, además, contrarrestarla es una tarea difícil, que sobrepasa en algunos casos la capacidad de reacción de los Estados, tanto a nivel de las actividades de registro y control, como en las actividades relacionada con el salvamento en el mar. De hecho, es conocido, que los servicios de búsqueda y salvamento –SAR-, por sus siglas en inglés, se valen –en muchas ocasiones-, de los buques mercantes para poder dar socorro a quienes estén en una condición de peligro en el mar, ya que mediante el uso de sus sistemas de comunicación pueden dar aviso oportuno a las autoridades costeras de búsqueda y salvamento.

A través de la historia, se han establecido protocolos, convenios, pactos y guías, en aras de entregar a los Estados herramientas que les permitan accionar en contra de los actores involucrados en el delito de tráfico ilícito de migrantes por vía marítima y por supuesto a favor de salvaguardar la vida de

los migrantes en el mar. El denominado *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, de la OEA, y cuyo objetivo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objetos de dicho tráfico, estableció en su artículo 8 (Medidas contra el tráfico ilícito de migrantes por mar), que:

Todo Estado Parte que tenga motivos razonables para sospechar que un buque que enarbole su pabellón o pretenda estar matriculado en su registro, que carezca de nacionalidad o que, aunque enarbole un pabellón extranjero o se niegue a izar su pabellón, tenga en realidad la nacionalidad del Estado Parte interesado, está involucrado en el tráfico ilícito de migrantes por mar podrá solicitar la asistencia de otros Estados Parte a fin de poner término a la utilización del buque para ese fin. Los Estados Parte a los que se solicite dicha asistencia la prestarán, en la medida posible con los medios de que dispongan. (Art 8, párrafo 1)

Dicho protocolo también estableció que:

Todo Estado Parte que tenga motivos razonables para sospechar que un buque que esté haciendo uso de la libertad de navegación con arreglo al derecho internacional y que enarbole el pabellón o lleve matrícula de otro Estado Parte está involucrado en el tráfico ilícito de migrantes por mar podrá notificarlo al Estado del pabellón, pedirle que confirme la matrícula y, si la confirma, solicitarle autorización para adoptar medidas apropiadas con respecto a ese buque. El Estado del pabellón podrá autorizar al Estado requirente, entre otras cosas, a) Visitar el buque, b) Registrar el buque, c) Si se hallan pruebas de que el buque está involucrado en el tráfico ilícito de migrantes por mar, adoptar medidas apropiadas con respecto al buque, así como a las personas y a la carga que se encuentren a bordo, conforme le haya autorizado el Estado del pabellón. (Art 8, párrafo 2).

En cuanto al tema relacionado con la salvaguarda de la vida humana en el mar, la Organización Marítima Internacional -IMO-, por sus siglas en inglés, publicó un documento denominado *Salvamento en el Mar, una guía sobre los principios y práctica aplicables a refugiados y migrantes*, con el objetivo de brindar información (sobre las disposiciones legales vigentes y procedimientos de salvaguarda y rescate), a los posibles involucrados en las actividades de salvamento en el mar, tales como los dueños de buques, los comandantes o capitanes, los miembros de las tripulaciones, y demás entidades gubernamentales y ONG´s.

Dicho documento, que fue elaborado teniendo como base el derecho marítimo internacional y el derecho internacional de los refugiados, estableció varias disposiciones en lo referente al salvamento de las personas en el mar,

tomando como base la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 (Convenio CONVEMAR), el Convenio Internacional Para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Convenio SOLAS), y el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, 1979 (Convenio SAR). Por lo tanto, en cuanto a las obligaciones que tienen los capitanes de los buques, la guía de la IMO determinó que todo comandante de un navío debe, -de manera obligatoria-, prestar auxilio a todas las personas cuyas vidas peligren en el mar. Esta obligatoriedad está contemplada, en las convenciones CONVEMAR y SOLAS.

De igual manera, dicha guía establece que todo capitán, al momento de efectuar un salvamento o un rescate en el mar, debe tratar con humanidad a los rescatados y brindarles bienestar según las capacidades, instalaciones y limitaciones del buque, además, debe trasladar a los rescatados a una ubicación segura y brindar a las autoridades competentes toda la información sobre las personas rescatadas, especialmente el número de rescatados, los nombres, las edades, el género y el estado de salud.

En lo referente a las obligaciones de los gobiernos, la guía de salvamento de la IMO estipula que los gobiernos deben coordinar las comunicaciones de socorro, y el salvamento de personas en peligro tanto en sus aguas como en sus costas. En este punto es importante mencionar que el convenio SAR, (Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979) obliga a los Estados Parte a:

“...garantizar que se preste auxilio a cualesquiera personas que se hallen en peligro en el mar,...sean cuales fueren la nacionalidad o la condición jurídica de dichas personas o las circunstancias en que éstas se encuentren” (párrafo 2.1.10) y deberán “prestarles los primeros auxilios médicos o de otro tipo y trasladarlas a un lugar seguro” (párrafo 1.3.2). (IMO, 2015, p.7).

La guía también hace consideraciones especiales sobre las medidas que deben adoptar los gobiernos, los centros coordinadores de salvamento (RCC) y los buques controlados por los Estados a la hora de proteger la vida humana en el mar. Además, establece las medidas para el desembarco seguro de los migrantes, así como el manejo de la información de los posibles refugiados o solicitantes de asilo.

La protección de la vida en el mar se ha convertido en una prioridad para muchos organismos internacionales, como por ejemplo para la ACNUR, que, en asocio con organismos como la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la UNODC, la Organización Marítima Internacional, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas; así como miembros de la sociedad civil, y empresas privadas, promovió la *Iniciativa Global sobre Protección en el Mar*, un plan de acción cuyo objetivo principal es generar la acción de los Estados en dos ejes específicos: 1). La reducción de la pérdida de vidas humanas en el mar, y 2). La protección a las migraciones mixtas irregulares por el mar.

Según la ACNUR, para lograr reducir la pérdida de vidas humanas en el mar, tal y como se estipuló en la *Iniciativa Global*, se hace necesario que se fortalezcan las capacidades y las coordinaciones (regionales y nacionales) de las operaciones SAR. También es preciso que se implementen los marcos legales existentes, así como los lineamientos propuestos por la Organización Internacional Marítima sobre las operaciones SAR. Por último, se hace imperativo que se remuevan los desincentivos al rescate, no penalizar a quienes los realiza, y, además, establecer lugares seguros para el desembarque.

La *Iniciativa Global* además dejó en claro, que, aunque los Estados son autónomos para gestionar sus fronteras en aras de garantizar la seguridad nacional, no deben adoptar medidas que estén en contravía de las obligaciones internacionales adquiridas hacia los migrantes y hacia cualquier otra persona objeto de derechos. Por lo tanto, deben contemplar que las interceptaciones marítimas no relacionadas con operaciones de salvamento no representen riesgo de *refoulement*⁵; que además incorporen salvaguardas de protección, que respeten el derecho internacional, y que, por ningún motivo, puedan hacer peligrar la seguridad de los migrantes.

De otro lado, el pasado 11 de diciembre de 2018 en Marrakech, se dio la firma del *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, en el que se estableció una serie de principios rectores, transversales e interdependientes, y 23 objetivos con los que se pretende garantizar una migración regulada internacional. Si bien no hace una mención directa sobre los desplazamientos irregulares que utilizan el mar como vía migratoria, sí establece en su objetivo 9 denominado *Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes*-, que se debe promover la ratificación del *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*; así como promover el intercambio de información y datos de inteligencia sobre las rutas de tráfico ilícito y el modo de operación de los traficantes. También establece que se deben intensificar los esfuerzos para prevenir el tráfico ilícito, y aumentar la cooperación internacional para investigar, enjuiciar y castigar severamente el tráfico ilícito de migrantes.

Estudio de caso: El mar mediterráneo, la ruta más peligrosa para los migrantes

El pasado 25 de julio de 2019, -mientras escribía este artículo-, una precaria embarcación que había partido de Khoms⁶, y que movilizaba de manera irregular a 300 inmigrantes subsaharianos, naufragó frente a la costa mediterránea de Libia, dejando como saldo, un total de 150 personas muertas. Este naufragio, considerado como el que más víctimas ha cobrado en las

5 Devolución, El principio de no devolución o <Non refoulement> en francés, está contemplado en el artículo 33 la Convención de Ginebra de 1951, y hace referencia a que ningún Estado puede devolver, retornar, expulsar ni extraditar a ningún refugiado a su país de origen ni a ningún otro país, en los que su vida y libertad corran peligro.

6 Ciudad portuaria que se encuentra a 120 kilómetros al este de Trípoli.

aguas del mar mediterráneo durante lo que va corrido de 2019⁷, se sumó a los cientos de eventos fatales que se han presentado en dicho mar durante los últimos años y que engrosan las cifras de migrantes que mueren a diario en sus aguas, intentando huir de las condiciones adversas que viven en sus países de origen.

Sin embargo, y aunque es preciso mencionar que la migración irregular por el mar no es un fenómeno exclusivo del mediterráneo, si es oportuno analizar esta ruta por tratarse de la que más vidas de migrantes cobra año tras año. Durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2019, el mar mediterráneo ha permitido la movilización de 41.182 migrantes. Los principales destinos de los migrantes son: España, Italia, Grecia y Turquía, Chipre y España. (IOM, 2018)

ACNUR afirma que, entre octubre de 2013 y junio de 2019, el mar mediterráneo había cobrado la vida de 13.834 migrantes. Según *Missing Migrants*, en 2014 la cifra récord de migrantes muertos en el mediterráneo fue de 3.283, en 2015 fue de 4.054, en 2016 fue de 5.143 (la cifra más alta entre 2014 y 2019), en 2017 fue de 3.139, en 2018 la cifra fue de 2.299 y en lo que va corrido de 2019 la cifra ya asciende a 843 víctimas.

Ruta del Mediterráneo Central: La mayor ruta migratoria del mediterráneo y también la más mortífera

La migración en el Mediterráneo tiene una larga historia. La movilidad humana en todas las direcciones por el Mediterráneo ha ocurrido durante miles de años. Pero más recientemente desde la década del 90, miles de personas han cruzado cada año el Mediterráneo en forma ilegal e irregular, sin la documentación requerida para ingreso a Europa. (OIM, 2020) De todas las rutas del mar mediterráneo, la llamada ruta del mediterráneo central es sin duda, una de las mayores rutas migratorias en términos de ingresos a la Unión Europea -EU-. Entre enero y noviembre de 2016 cerca de 174.000 personas fueron movilizadas a través de esta ruta, específicamente desde Libia y Egipto hacia las costas italianas. Aunque ninguna de las rutas que cruza el mar mediterráneo puede considerarse como segura, se ha establecido que la del mediterráneo central es la más peligrosa de la región y del mundo, pues como consecuencia de las precarias condiciones en las que se movilizan los migrantes, se generan muchos naufragios con víctimas fatales. La ruta migratoria del Mediterráneo, es donde más personas mueren actualmente, 7 de cada 10 muertes ocurren en la ruta de Europa Central, que proviene de Libia y con llegada al sur de Italia, con mayor frecuencia en la isla de Lampedusa y Malta, igualmente la ruta marítima de Europa Occidental, cobra la vida de 2 de cada 10 muertos en el Mediterráneo, de otra manera la ruta Oriental que referencia los migrantes que provienen de Turquía pasando a Chipre y con mayor volumen sobre Grecia, en particular la Isla de Lesbos. (Barchilón, 2020)

7 01 de enero a 31 de Julio de 2019

Figura 1. Muertes y desapariciones por año en el Mediterráneo desde 2014

Muertes y desapariciones en migraciones en el Mediterráneo desde 2014	
2014	3.286
2015	4.055
2016	5.136
2017	3.139
2018	2.327
2019	1.885
2020	1.448
2021	2.048
Total. Muertos y desaparecidos	23.324

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Proyecto Migrantes Desaparecidos. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://missingmigrants.iom.int/es/region/el-mediterraneo>

Se ha establecido que las embarcaciones utilizadas por los traficantes para movilizar a los migrantes por la ruta del mediterráneo central, son realmente inseguras. La gran mayoría de estas son barcas que han sido utilizadas para faenas de pesca artesanal, no cuentan con motores modernos, ni con equipos de salvamento, y mucho menos, con sistemas de navegación actuales que garanticen una travesía segura. Las embarcaciones superan su capacidad máxima de pasajeros, y en muchos casos, los traficantes no llevan consigo, la cantidad de combustible necesaria para culminar la travesía. El negocio del tráfico ilícito de migrantes es muy lucrativo, ya que las mafias organizadas que están detrás de la movilización de los migrantes irregulares por el mar, específicamente por esta ruta, pueden llegar a cobrar más de 2.000 euros por cabeza, sin que dicho monto represente responsabilidad alguna con los migrantes.

Conclusiones

El tráfico ilegal de migrantes es un problema global que pone en riesgo tanto la seguridad de los Estados, como la vida de quienes buscan movilizarse para huir de las condiciones desfavorables que viven en sus países de origen.

Muchos migrantes, ante la imposibilidad de movilizarse por la vía legal, optan hacerlo a través de organizaciones criminales que se lucran del tráfico irregular de migrantes y del contrabando de personas. Los traficantes o

contrabandistas de personas pueden llegar a cobrar hasta 15.000 dólares por persona.

Ante la adopción de medidas extremas por parte de los Estados para blindar sus fronteras, los contrabandistas de personas han adoptado rutas y medios de transporte cada vez más peligrosos, que ponen en riesgo la vida y la integridad de los migrantes.

La migración irregular por el mar es uno de los fenómenos globales que más tensiones regionales e internacionales genera. De igual forma, es el fenómeno migratorio que más vidas humanas ha cobrado en los últimos años.

Aunque los Estados están en todo el derecho y además en toda la obligación de gestionar sus fronteras y de permitir o denegar el ingreso de los migrantes a sus tierras, también es cierto que el cierre de las fronteras ha generado una crisis humanitaria de grandes proporciones. Se hace necesaria la adopción urgente de medidas que permitan preservar la vida humana en el mar, sin poner en riesgo la seguridad de los Estados. No obstante, los Estados están el deber de garantizar los derechos humanos de los migrantes, el respeto del DIH y por supuesto, de garantizar la protección a los migrantes cualquiera fuera su condición.

Organismos como la ACNUR, la IMO y OMI entre otras, vienen trabajando en documentos, guías y acuerdos que permitan garantizar el salvamento en el mar, el desembarco seguro de los migrantes y el respeto de los derechos humanos de los mismos.

Referencias bibliográficas

- ACNUR. (2018). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2018*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/5d09c37c4.pdf>
- ACNUR. (2014). *Iniciativa global sobre protección en el mar*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9890.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9890>
- Barchilón, M. (2020). La ruta migratoria del Mediterráneo, la más letal del mundo. La Vanguardia. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20201209/6105489/ruta-migratoria-mediterraneo-mas-letal-mundo.html>
- Castello, V. Las migraciones desde una perspectiva histórica. Recuperado de: http://www.ces.gva.es/sites/default/files/2018-03/art1_34.pdf
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado -CEA(R)-. (2016). *Movimientos migratorios en España y Europa*. Recuperado de: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/02/Informe-rutas-migratorias.pdf>
- IMO. (2015). *Salvamento en el Mar, una guía sobre los principios y práctica aplicables a refugiados y migrantes*. Recuperado de: <http://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/seamigration/Documents/RescueatSea-GuideESPANOL.pdf>
- Kumin, J. (2014). *El desafío de la migración mixta por vía marítima*. Recuperado de: <https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/crisis/kumin.pdf>

Ensayos sobre Estrategia Marítima

- Missing Migrants. (2028). <https://missingmigrants.iom.int>
- Naciones Unidas. (2018). *Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>
- Naciones Unidas. (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf
- Naciones Unidas. (2006). *Migración Internacional y Desarrollo. Informe del Secretario General*. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/60/871>
- Naciones Unidas. (2001). *Serie seminarios y conferencias. La Migración Internacional y el desarrollo en las Américas*. Simposio sobre migración internacional en las Américas. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6532/S0111941_es.pdf?sequence=1
- OEA. *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tráfi_l%C3%ADci_migra_tierra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_orga_transn.pdf
- OIM. (2020). Proyecto Migrantes Desaparecidos. Organización Internacional para las Migraciones.
- OIM. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- OIM. (2006). *Glosario sobre migración. Derecho Internacional sobre Migración*. Recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- UNODC. *Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor*. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_migrantsmuggling_ES_HIRES.pdf